



AUTO INTERLOCUTORIO No. 1998a
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2015-00494-00
EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO POPULAR NIT. 960007738
DEMANDADO: LEONARDO HURTADO GUTIERREZ C.C 16.785.514

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga, Veinte (20) de septiembre de dos mil veintitres (2023)

Se allega al presente cuaderno, respuesta a medida cautelar del BANCO CAJA SOCIAL, informando que embargo registrado no se continuará atendiendo, porque recibieron nuevo embargo por cobro coactivo que lo desplaza.

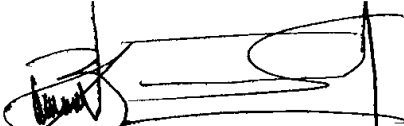
Por lo anterior, el juzgado.

RESUELVE:

AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes, la respuesta que entrega el representante del BANCO CAJA SOCIAL, informando que embargo registrado no se continuará atendiendo, porque recibieron nuevo embargo por cobro coactivo que lo desplaza.

NOTIFIQUESE

CAC


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ



Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3b9c82dacbe63d3e4e06ec5f0781f921a4b4ef9a1d76c8f8c53b0313f4f148c**

Documento generado en 25/09/2023 10:58:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>